MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 201/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" DEL CONTRATO N° 22/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA ENTRE CALLE PUBLICA Y RUTA PY 01" CON ID N° 398.785 SUSCRIPTA CON EL OFERENTE ADJUDICADO VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHÀVEZ CON RUC 2082221-9 POR VALOR DE G. 12.663.250 (GUARANIES DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA N° 01/2021. ----------

Guarambaré, 09 de agosto de 2021

VISTO: El informe del fiscal de obras, Arq. Manolo Duarte, de fecha 04 de agosto de 2021, Expediente N° 17.184/2021. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 en el Artículo 62°. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa:

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la modificación de la Cláusula sexta "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras" del Contrato N° 22/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en calle publica entre calle publica y ruta PY 01" con ID N° 398.785 suscripta con el oferente

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. Jose A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

adjudicado VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-9 y se autoriza la firma de la adenda modificatoria y ampliatoria N° 01/2021 según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Inicial	Cantidad Modificada y/o ampliada	Cantidad Final	Precio unitario	Precio total
PLANILLA MODIFICATORIA							
1.6	Construcción de muro de hormigón ciclópeo 0,40 x 1,00	Metros cúbicos	32	-32	0	700.000	0
1.12	Empastado de protección para cordones	Metros cuadrados	256,8	-256,8	0	15.000	0
1.13	Colocación de tubo de H° de 8,00	Metro lineal	8	-8	0	1.000.000	0
PLANILLA AMPLIATORIA							
1.2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.142	**211,5**	1353,5	2.000	2.707.000
1.3	Preparación de terreno y de caja para empedrado	Metros cuadrados	1.142	**211,5**	1353,5	2.000	2.707.000
1.5	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	Metros cuadrados	1.142	**211,5**	1353,5	8.000	10.828.000
1.7	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.142	**211,5**	1353,5	37.000	50.079.500
1.9	Compactación mecánica y relleno entre piedras con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1.142	**211,5**	1353,5	3.000	4.060.500
1.10	Provisión y Colocación de cordón de hormigón 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje: 1:3:5	Metro lineal	376,8	**78,5**	455,3	31.500	14.341.950
1.11	Macizada de Cordones con mortero 1:3 (cemento, arena lavada), terminación pintura a la cal	Metro lineal	376,8	**78,5**	455,3	5.000	2.276.500
1.15	Construcción de Muro de PBC 0,40 x 0,80	Metros cúbicos	0	44,8	44,8	500.000	22.400.000
1.16	Colocación de tubo de H° de 0,60	Metro lineal	0	8	8	850.000	6.800.000
1.17	Protección de cordones con ripio de cantera	Metros cuadrados	0	256,8	256,8	15.000	3.852.000
TOTAL: G. 12.663.250 (Guaraníes doce millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta).-							

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de la Adenda Modificatoria y Ampliatoria N° 01/2021 del contrato con el oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-9**. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal